



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.400

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 30 de Julio de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16531F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 3033 del 26/07/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Diversos Agentes del Ministerio de Salud Pública – Regiones Sanitarias Centro, Norte, Sur y Oeste	4918
M.T. y P.S. N° 3041 del 26/07/10 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Cardozo, Silvia y González, Raúl	4919
S.G.G. N° 3044 del 26/07/10 – Declara de Interés Pcial. las V Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina – V IDERA	4920
M.ED. N° 3046 del 26/07/10 – Afectación de Inmueble en Dpto. Capital – Funcionamiento de la Escuela de Comercio N° 5063 “Juan Pablo II”	4920
M.ED. N° 3048 del 26/07/10 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. Nelly Rocio Fabián	4921
S.G.G. N° 3049 del 26/07/10 – Declara de Interés Pcial. el “Premio Semilla del Cardon – Edición 2010”	4921
S.G.G. N° 3051 del 26/07/10 - Declara de Interés Pcial. el Ciclo de Encuentros que realizará el Círculo Cultural “Salta” que culminara con el TinKunakuy Continental	4922
M.ED. N° 3053 del 26/07/10 – Creación de Cursos en Unidades Educativas dependientes la Direc. Gral. de Educación Superior	4922
S.G.G. N° 3054 del 26/07/10 – Declara de Interés Pcial. el Encuentro Nacional de Agentes de Pastoral Universitaria	4923

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 3034 del 26/07/10 – Destitución por Cesantía de Personal – Sarg. Elizabeth Socorro Flores - Policía de la Pcia.	4923
M.J. N° 3035 del 26/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado – Juan Adolfo Mamani	4924
M.G.S. y D.H. N° 3036 del 26/07/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Of. Aux. – Claudio Ramiro Tortorici Rodríguez – Policía de la Pcia	4924
M.J. N° 3037 del 26/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado – Silvio Darío Torres	4924
M.G.S. y D.H. N° 3038 del 26/07/10 – Autoriza Pago a favor del Sarg. Ay. Ret. Carlos Alberto Herrera – Policía de la Pcia.	4924
M.J. N° 3039 del 26/07/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Juan José Suarez	4924
M.G.S. y D.H. N° 3040 del 26/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Nilda Azucena Caliva	4924
M.G.S. y D.H. N° 3042 del 26/07/10 – Comisión de Servicios – Sr. Claudio Alcides Baez	4924
M.ED. N° 3043 del 26/07/10 – Prestación de Servicios en carácter de Colaboración – Sra. Silvia Prystupiuk	4925

Pág.

M.F. y O.P. N° 3045 del 26/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. María Silvia Lavaque Gambetta	4925
M.T. y C. N° 3047 del 26/07/10 – Prestación de servicios en carácter de colaboración – Lic. Eleonora del Valle Gallardo	4925
M.D.H. N° 3050 del 26/07/10 – Prorroga de Comisión de Servicios – Sra. Ilda Isabel Torrego	4925
M.G.S. y D.H. N° 3052 del 26/07/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Julio Alberto Pierantoni	4925

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 423 del 23/06/10 – Legajo Técnico – Obra: Construcción Nuevo Servicio de Hemodiálisis Hospital Dr. Arturo Oñativia – Salta – Capital	4925
S.O.P. N° 424 del 28/06/10 – Proceso Selectivo – Obra: Perforación Pozo Profundo para Barrio La Lonja – Atocha – Salta – Capital	4926
S.O.P. N° 445 del 01/07/10 – Proceso Selectivo – Obra: Refacción y Ampliación Hospital Presbítero Benjamín Olmos – Etapa I – Seclantas – Dpto. Molinos	4926
S.O.P. N° 446 del 02/07/10 - Legajo Técnico – Obra: Construcción Nuevo Centro de Salud Zona Oeste – Salta – Capital	4927
S.O.P. N° 449 del 05/07/10 – Procedimiento Selectivo – Obra: Cerco Perimetral en Regimiento de Monte N° 28 – Tartagal – Dpto. San Martín	4927
S.O.P. N° 451 del 06/07/10 – Proceso Selectivo – Obra: Equipamiento Deportivo en 13 sectores de la ciudad de Salta	4928
S.O.P. N° 452 del 07/07/10 – Procedimiento Selectivo – Obra: Ampliación Escuela N° 4108 “9 de Julio” – Loc. de Hipólito Yrigoyen – Dpto. Orán	4929
S.O.P. N° 453 del 07/07/10 – Compulsión de Precios – Obra: Refacciones varias Instituto Michel Torino – Dpto. Cerrillos	4929
M.ED. N° 3410 del 26/07/10 – Adjudica a la Firma Pan Solidario – Sociedad del Estado la Compra Directa N° 235/10	4930
M.ED. N° 3409 del 26/07/10 – Adjudica a la firma Nec Argentina S.A. la Licitación Pública N° 11/10	4930

RESOLUCION

N° 100016656 – DGR N° 10/2010	4930
-------------------------------------	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 100016526 – Ministerio de Educación – UCEPE N° 17/10	4931
N° 100016481 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. N° 14/10	4931

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016666 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.G.S. y D.H. N° 88/10 Prorroga de Apertura	4932
N° 100016616 – Ministerio de Desarrollo Económico N° 04/2010	4932

LICITACION PRIVADA

N° 100016655 – Dirección Nacional de Vialidad N° 02/10 – Del 5° Distrito Salta	4933
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

Pág.

N° 100016667 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 01/2010 4933

CONCESION DE AGUA PUBLICA PARA USO RECREATIVON° 100016662 – Sandra Daniela Ibáñez y Rodolfo Jesús Palacios
– Rafting Río Juramento – Expte. N° 34-12.590/10 4933**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**N° 100016664 – Los Pinos – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro – Expte. N° 14.533 4934
N° 100016652 – Incahuasi V – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.679 4934
N° 100016651 – Silvia Rene Rodríguez (Cateo) – Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.002 4934**SUCESORIOS**N° 600000095 – Corral Felipe; Romero Leonarda – Expte. N° 305.493/10 4935
N° 600000094 – Pérez, María Mercedes – Expte. N° 298.768/10 4935
N° 600000093 – Lescano Higinio y Ontiveros de Lescano, Dionicia – Expte. N° 29.516/82 4935
N° 100016660 – Rivero Gladys Sara – Expte. N° 282.205/09 4935
N° 600000091 – Couceiro Alfredo Gumercindo: Marra María Elena – Expte. N° 298.753/10 4935
N° 600000090 – Quiroz Natividad; Pastrana Manuel Antonio – Expte. N° 300.014/10 4936
N° 600000089 – Margarita Sabha – Expte. N° 19.874/10 4936
N° 600000088 – Aviles Florentin – Expte. N° 276.065/9 4936
N° 100016638 – Palacio Luis Domingo – Expte. N° 275.225/09 4936
N° 600000086 – Sensano Camacho Valentín o Cenzano Valentín – Sensano Rojas
Héctor Víctor o Cenzano Rojas Héctor Víctor – Expte. N° 307.718/10 4936
N° 100016615 – Romero Rosa – Expte. N° 196.185/07 4937
N° 100016604 – Sayate, Mustafa Ramón – Expte. N° 302.035/10 4937
N° 100016602 – Mamani, José Antonio – Expte. N° 1-283.854/09 4937**REMATES JUDICIALES**N° 600000092 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 221.988/08 4937
N° 100016654 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3.450/99 4937
N° 100016625 – Por Marcela Vázquez – Juicio Expte. N° 226.539/08 4938**POSESIONES VEINTEAÑAL**N° 600000087 – Sánchez Gregorio vs. Leguizamón Leopoldo y/o
s/Sucesores; Leguizamón Martín y/o otros – Expte. N° 1-147.026/06 4939
N° 100016612 – Tejerina Rodas, Dominga Libertad c/Tejerina
Rodas, Eulogio – Expte. N° 14.412/04 4939**EDICTOS DE QUIEBRA**N° 100016658 – Toledo Nelly Beatriz (Edicto Complementario) Expte. N° 258.975/9 4939
N° 100016645 – Toledo Nelly Beatriz – Expte. N° 258.975/9 4939

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 100016665 – Trigona, Tomás Antonio c/Banco Mayo Coop. Ltda. – Expte. N° 236.620/08 4940

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100016657 – Minera Marimari S.A. 4940

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100016668 – ECOTREN S.A. 4941

N° 100016590 – Fuente Güemes S.A. 4942

AVISO COMERCIAL

N° 100016661 – Servicios Mineros Metán S.R.L. 4942

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**N° 100016663 – Asociación Salteña Amateur de Hockey
sobre Césped y Pista, para el día 19/08/10 4943

N° 100016659 – Centro Vecinal Villa Esmeralda, para el día 14/08/10 4943

N° 100016653 – Asociación Grupo Autoayuda Contra la
Obesidad Salta (A.G.A.C.O.), para el día 24/08/10 4944**RECAUDACION**

N° 100016669 – Del día 29/07/10 4944

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de Julio de 2010

DECRETO N° 3033

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s 9.556/10 – código 134, 8.854/10 – código 75, 30.437/10 – código 89, 713/10 – código 172, 909/10 – código 167, 13.586/10 – código 321, 672/10 – código 168, 1.394/10 – código 123, 2.139/10 – código 179, 1.009/10 – código 176, 871/10 – código

178, 588/10 – código 193, 499/10 – código 196, 645/10 – código 194, 2.744/10 – código 185 y 910/10 – código 186

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en el Ministerio de Salud Pública – Regiones Sanitarias Centro, Norte, Sur y Oeste, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Salud Pública – Regiones Sanitarias Centro, Norte, Sur y Oeste, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el periodo que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción. Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 26 de Julio de 2010

DECRETO N° 3041

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expte. N° 233-5.347/09 Corresponde N° 2

VISTO el Decreto N° 655/10; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto procede a prorrogar los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y las personas que se desempeñan en el mismo por el término de seis meses;

Que por razones de servicio de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Previsión Social resulta necesario prorrogar nuevamente las contrataciones mencionadas por igual término;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes para los presentes contratos de locación de servicios, contándose con las partidas suficientes para el ejercicio 2010;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorróganse los contratos de locación de servicios oportunamente aprobados por Decreto N° 5720 del 16 de Diciembre de 2.008, y a partir del 01/07/2010 hasta el 31/12/2010, de las personas que citan a continuación:

1.- Cardozo, Silvia. DNI N° 13.844.245.

2.- González, Raúl. DNI N° 27.631.794.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 26 de Julio de 2010

Salta, 26 de Julio de 2010

. DECRETO N° 3044

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-6.884/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Tecnologías para la Gestión – Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la provincia de Santa Fe, solicita se declaren de Interés Provincial las “V Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina – V IDERA”, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de agosto de 2010, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos principales del mencionado evento son ofrecer un espacio de encuentro para la puesta en común y discusión de iniciativas, proyectos e ideas para el desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de la República Argentina y formulación de su organización Institucional;

Que los temas a tratar son los relativos a la IDE Nacional, las iniciativas de distintos niveles de gobierno con la materia, así como de otras organizaciones, la tecnología de base para su implementación, los estándares necesarios para la integración e interoperabilidad y las formas de difusión y de socialización de conocimientos y experiencias;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “V Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina – V IDERA”, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de agosto de 2010, en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívesc.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 3046

Ministerio de Educación

Expedientes N° 159-164.966/09

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en la que se tramita la afectación del terreno en donde se encuentra funcionando la Escuela de Comercio N° 5.063 “Juan Pablo II” – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido en cuestión fue formulado por la U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) del Ministerio de Educación dada la posibilidad de efectuar la construcción de la Unidad Educativa, al incluirla en el Programa 1000 Escuelas de la Nación; asimismo, el Departamento Infraestructura Escolar dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, realizó el mismo requerimiento, atento que dicho departamento tiene como política no hacer inversiones ni obras en terreno que no sean de la cartera educativa;

Que a fs. 5 el Director de la Unidad Educativa expresa que la misma lleva veintidós años como institución escolar sin edificio propio;

Que a fs. 11 se encuentra agregado croquis de ubicación del terreno solicitado, cuya superficie total es de 4.316,72 m2;

Que según cédula parcelaria extendida por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, el terreno solicitado se identifica con la Matrícula N° 31.848 – Sección E – Manzana 92 – Parcela 2 del Departamento Capital y se encuentra registrado a nombre del Gobierno de la Provincia;

Que como bien inmueble del Estado Provincial, se encuentra bajo la órbita de la administración del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 1.407/06;

Que a fs. 16 obra dictamen del departamento de Jurídico del Ministerio de Educación donde se expresa la conveniencia de efectuar la afectación en cuestión;

Que toda afectación de inmuebles pertenecientes al Estado Provincial por razones de necesidad y utilidad

pública debe realizarse a través del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctase el inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 31.848 – Sección E – Manzana 92 – Parcela 2 del Departamento Capital, para la construcción y funcionamiento de la Escuela de Comercio n° 5.063 “Juan Pablo II”, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Gírese copia del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, a la Dirección General de Inmuebles para su conocimiento y toma de razón.

Art. 3° - El presente Decreto, será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 26 de Julio de 2010

DECRETO N° 3048

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-166.386/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Dra. Nelly Rocio Fabián; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Dra. Nelly Rocio Fabián, a fin de que la misma desempeñe tareas de asesoramiento en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, siendo necesaria además la contratación en cuestión

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y la Dra. Nelly Rocio Fabián, D.N.I. N° 27.972.121, desde el 1 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que deriva del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción: 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Servicios No Personales – Código 071341020200 – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 26 de Julio de 2010

DECRETO N° 3049

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-6.268/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Comercio e Industria de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el “Premio Semilla del Cardón – Edición 2010”, galardón que será entregado en reconocimiento al esfuerzo de la juventud empresaria y su desarrollo, innovación y generación de mano de obra de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Jóvenes de la citada institución, se trabaja en el desarrollo de dicho premio,

atendiendo a su vez, las necesidades de los jóvenes empresarios, por lo que el mismo conferirá mayor brillo y relevancia a su labor;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Premio Semilla del Cardón – Edición 2010", galardón que será entregado por la Cámara de Comercio e Industria de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 26 de Julio de 2010

DECRETO N° 3051

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-5.653/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Círculo Cultural "Salta" solicita se declare de Interés Provincial el Ciclo de Encuentros que culminará con el TINKUNAKUY Continental, a llevarse a cabo los días 1° al 9 de julio de 2016 en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Círculo Cultural "Salta" realizará una serie de encuentros mensuales, generando espacios de reflexión con el fin de acordar actividades que permitan el desarrollo cultural, artístico y educativo de la comunidad, a partir de una concepción plural y de respeto mutuo, que rescate y revalorice las manifestaciones ancestrales;

Que dichos encuentros constituyen actos preparatorios del TINKUNAKUY Continental que realizarán en esta ciudad durante los días 1° al 9 de julio de 2016,

en coincidencia con el Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional;

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Ciclo de Encuentros que realizará el Círculo Cultural "Salta", los cuales culminarán con el TINKUNAKUY Continental a llevarse a cabo los días 1° al 9 de julio de 2016 en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 26 de Julio de 2010

DECRETO N° 3053

Ministerio de Educación

Expediente N° 46-25.990-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y comisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan

lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 26 de Julio de 2010

DECRETO N° 3054

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-6.553/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Capellán de la Universidad Católica de Salta, Pbro.

José Carlos Aguilera – Director de Pastoral Universitaria, solicita se declare de Interés Provincial el “Encuentro Nacional de Agentes de Pastoral Universitaria”, que se desarrollará los días 18 y 19 de setiembre de 2010, en la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que del citado evento participarán referentes de todas las universidades del país, así como obispos y sacerdotes encargados de Pastoral Universitaria, donde se tratarán temas de importancia eclesial, cultural y social, y en la que nuestra Provincia, en su carácter de anfitriona, presentará su importancia en la historia, en la cultura y en la religiosidad de Argentina;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Encuentro Nacional de Agentes de Pastoral Universitaria”, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de setiembre de 2010, en la provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3034 – 26/07/2010 – Expedientes N° 149-8.628/10 Cpos. I, II, III, IV, V y VI

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía, prevista en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193, de la Sargento de Policía de la Provincia Elizabeth Socorro Flores, D.N.I. N° 21.792.045, Legajo Personal N° 11.207, por haber infringido los deberes establecidos en

los Artículos 30° inciso c) de la Ley N° 6.193, 290° inciso d) de la RLOP, con los agravantes contemplados en el Artículo 323° incisos a), b) y c) de este último cuerpo legal, haciendo reserva de convertirla en exoneración a las resultas de la Causa Penal N° 85.206/09, de conformidad con lo establecido por el Artículo 61° inciso b) de la Ley N° 6.193 y los Artículos 467° y 469° de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad a las razones esgrimidas en el presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3035 – 26/07/2010 – Expte. N° 50-14.036/08.

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan Adolfo Mamaní, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3036 – 26/07/2010 – Expediente N° 44-210.332/09 y Cde.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Claudio Ramiro Tortorici Rodríguez, D.N.I. N° 24.611.490, Legajo Personal N° 11.030, contra el Decreto N° 4.272/09, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3037 – 26/07/2010 – Expte. N° 50-13.634/08.

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Silvio Darío Torres, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3038 – 26/07/2010 – Expediente N° 44-200.071/09

Artículo 1° - Autorízase el pago a favor del Sargento Ayudante @ de Policía de la Provincia, Carlos Alberto Herrera, Legajo Personal N° 8.400, la actualización de la liquidación correspondiente al código de Sueldo 061 "Suplemento por Computación de Datos" por la suma de \$ 6.362,36 (pesos Seis Mil Trescientos Sesenta y Dos con 36/100), en mérito a los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Policía de la Provincia ejercicio 2010.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3039 – 26/07/2010 – Expte. N° 50-13.156/08

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan José Suárez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3040 – 26/07/2010 – Expediente N° 145-04.471/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Nilda Azucena Caliva, DNI N° 16.000.036, a partir del 12 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del represente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3042 – 26/07/2010 – Expte. N° 234-08.985/10

Artículo 1° - Autorízase la "Comisión de Servicio en carácter de colaboración" a desempeñar por el Sr. Claudio Alcides Báez, D.N.I. N° 18.608.203, en Cargo

Político – Nivel 2 – del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos al Centro Provincial de Atención y Asesoramiento para el Salario Universal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha de notificación y mientras persistan las necesidades de servicio que motivan la presente medida.

**URTUBEY – Kosiner – Mastrandrea -
Samson**

Ministerio de Educación – Decreto N° 3043 – 26/07/2010 – Expediente N° 59-28.072/10

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2010, la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Sra. Silvia Prystupiuk – D.N.I. N° 17.097.676 docente del Colegio N° 5.092 “Centro Polivalente de Arte”, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, a la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Posadas –
Samson**

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Subsecretaría de Financiamiento – Decreto N° 3045 – 26/07/2010 – Expte. N° 288-3.394/10 Cde. N° 1001

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Lic. María Silvia Lavaque Gambetta, D.N.I. N° 21.310.526, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 21 de Julio de 2010 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a la contemplada en el Decreto N° 1692/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3047 – 26/07/2010 – Expediente N° 292-2.259/10

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Lic. Eleonora del Valle Gallardo – DNI N° 27.143.902, designada

en cargo político del Ministerio de Turismo y Cultura, en la Secretaría de Prensa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3050 – 26/07/2010 – Expediente n° 9.548/2010 – código 234

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, prorrogase la Comisión de Servicios, en la Cámara de Diputados de la Provincia, de la señora Ilda Isabel Torrego, D.N.I. n° 6.194.532, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, técnico intermedio de la Dirección de Relevamiento y Planificación de Programas, dependiente de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ministerio de Desarrollo Humano, prorrogada por decreto n° 2364/2009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3052 – 26/07/2010 – Expediente N° 230-00518/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Julio Alberto Pierantoni, D.N.I. N° 14.334.228 en la Secretaría del Interior, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de agosto de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas en el Decreto N° 4575/09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Secretaría del Interior del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 423 – 23/06/2010 – Expedientes N°s 076-10.003/08 y Cde. 1); 076-10.129/09 y 076-10.405/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Obras de Salud de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Nuevo Servicio de Hemodiálisis Hospital "Dr. Arturo Oñativia" – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 2.998.787,49 a valores mes de diciembre de 2009, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de trescientos (300) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 1.064.758,00, a Financiamiento F. Fed. Solid (24813) – Proyecto 514 – Unidad Geográfica 28 – Curso de Acción: 092300210149 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución S.O.P. N° 424 – 28/06/2010 – Expediente N° 125-18.579/09 y 125-18.579/10 Cde. 1.

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 02/10 de la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por esta Dirección para la ejecución de la obra: "Perforación Pozo Profundo para Barrio La Lonja – Atocha – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 510.085,63 al mes de Septiembre de 2009, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 28 de Abril de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 02/10, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas B y W Servicios S.R.L. Hidroservicios Perforaciones S.R.L. y César Raul Acevedo Arquitecto Obras y Servicios, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa B y W Servicios S.R.L., con domicilio legal en calle Los Arces N° 208 – B° Tres Cerritos – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Quinientos Nueve Mil Ochenta y Cinco con un Centavos (\$ 509.085,01), IVA incluido, a valores de Abril de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, superior al Presupuesto Oficial en un 0,44% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria B y W Servicios S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 0923002101A0 – Finan.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 639 – U. Geog.: 99 – Ejercicio: 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 445 – 01/07/2010 – Expediente N° 125-20.861/10, 67-7.571/07 (copia), 321-4.807/09, 125 20.861/10 Cde. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 30 de Abril de 2010 por la Dirección Obras de Salud, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 222/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacción y Ampliación Hospital Presbítero Benjamín Olmos – Etapa I – Seclantás – Dpto. Molinos – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 985.392,58 al mes de Enero de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresa AL Ingeniería S.R.L., quedando

excluida del proceso conforme a los Art. N° 8 inc. b) del Pliego de Condiciones Particulares por razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3° - Rechazar las observaciones presentadas por la Empresa EDEPE Construcciones, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 4° - Desestimar las ofertas de las Empresas YACUY S.R.L., INTECO S.R.L. y ANBRA S.R.L., por incumplimiento a lo solicitado el Pliego de Especificaciones Técnicas ítem 1 – 6, inciso 7) e INV LAC Construcciones S.R.L. por no reponer Sellado de ley;

Art. 5° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: INGE 2 S.R.L., SERVIOBRAS S.R.L., Luis Dagum Construcciones S.A., NECA S.R.L., Ing. Julio F. Rocha Construcciones y Empresa de Servicios y Obras S.R.L., de acuerdo al orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 6° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa INGE 2 S.R.L., con domicilio en calle Esteco N° 1015 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 785.931,88), IVA incluido, a valores de Abril de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, ser inferior al Presupuesto Oficial en un 20,24% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, INGE 2 S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 4° de la presente resolución.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 650.000,00 Curso de Acción: 092300210180 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proy.: 563 – U. Geog.: 119 – Ejercicio 2010.

Art. 9° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio para la

terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 446 – 02/07/2010 – Expediente N° 125-62.084/10

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Construcción Nuevo Centro de Salud Zona Oeste – Salta – Capital” con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Tres con Veintiséis Centavos (\$ 644.763,26) IVA incluido, al mes de Abril de 2010, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 400.000,00 a: Curso de Acción: 081310100223 – Financ.: F. Fed. Solid. (24313) – Proyecto: 650 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2010.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 449 – 05/07/2010 – Expediente N° 125-21.120/10 Orig. y Cde. 1, 2, 3 y 4

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 1/09 dictada por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución y contratación de la obra: “Cercos Perimetrales en Regimiento del Monte N° 28 – Tartagal – Departamento San Martín”, con un

presupuesto Oficial de \$ 468.105,95 al mes de Marzo/10, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 7 de Junio del 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 1/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas de la Empresa TRESING S.R.L. por incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas: GEOCOR S.R.L., GAVINOR S.R.L. y J.C. Construcciones S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa J.C. Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Moreno N° 581 – Orán – Provincia de Salta (domicilio legal calle José de Gurruchaga N° 155, Villa El Sol – Salta Capital), la ejecución de la obra “Cerro Perimetral en Regimiento del Monte N° 28 – Tartagal – Departamento San Martín”, en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Treinta y Tres con Cincuenta y Un Centavos (\$ 429.033,51), al mes de Junio/10, lo que representa una disminución del 8,34%, respecto al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria J.C. Construcciones, por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 7° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 092160100114 – Financ. 10011 – Proy.: 628 – U. Geog.: 99 – Ejercicio: 2010.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 451 – 06/07/2010 – Expediente N° 125-21.119/10, 155-6.302/10 (copia), 125-21.119/10 Cde. 1, 4 y 5

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo, realizado el día 8 de Junio de 2010 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 263/10, para la ejecución y contratación de la Obra: “Equipamiento deportivo en 13 Sectores de la Ciudad de Salta – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 939.995,54 al mes de Mayo de 2010, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas SER – MAN S.R.L. e Ing. Everardo G. Benavidez, según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa SER – MAN S.R.L., con domicilio legal en calle Chiriguano N° 8 B° Parque Gral. Belgrano – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Siete con Diez Centavos (\$ 984.537,10) IVA incluido, a valores de Junio de 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, superior al Presupuesto Oficial en un 4,74% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SER – MAN S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a Curso de Acción: 092349120102 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 664 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 452 – 07/07/2010 – Expediente N° 125-20.247/09 Orig. y Cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 20/10 de la Dirección Obras de Educación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 4108 "9 de Julio" – Hipólito Yrigoyen – Orán – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 144.894,96 al mes de Abril del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 4 de Junio del 2010 por la Dirección Obras de Educación, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 20/10 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Desestimar las ofertas de las Empresas W.M. Obras y Servicios, Jorge Solá Construcciones y FICOWORLD S.R.L., por incumplimiento al último párrafo del Art. 10° del Pliego de Condiciones Particulares y J.C. Construcciones y Constructora Z & Z por los motivos expuestos considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas SCAAZA Construcciones, Constructora Norte, Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L. e Ing. Everardo G. Benavidez, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 5° - Rechazar la presentación formulada mediante Expte. N° 125-20.247/10 Cde. 3, por el Ing. Walter V. Moreno representante de la oferente W.M. Obras y Servicios, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 6° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., con domicilio en Ameghino N° 1395 – Salta Capital, la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4108 "9 de Julio" – Hipólito Yrigoyen – Orán – Provincia de Salta"

en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Diez Centavos (\$ 120.164,10), al mes de Junio/10, lo que representa una disminución del 17,075% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 (noventa) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 7° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L. por el monto y condiciones indicadas en Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 071340090132 – F. Fed. Solid. 24813 – Proy. 372 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 453 – 07/07/2010 – Expediente N° 234-8.405/10

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 9 de Junio del 2010 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 345/10 para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias Instituto Michel Torino – Dpto. Cerrillos – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 373.145,97 el mes de Febrero del 2010, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: NECA S.R.L. y Francisco Sales Construcciones por cumplir con los requerimientos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Francisco Sales Construcciones, con domicilio en calle Talcahuano N° 482 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos Trescientos Setenta y

Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete con Dos Centavos (\$ 376.877,02), al mes de Junio/10, lo que representa una disminución del 0,56% inferior al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 (noventa) días corridos, contado desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la más baja.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción 081310100223 – Financ. F. Fed. Solid. (24813) – Proy. 650 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2010.

Galarza

Ministerio de Educación – Resolución N° 3410 – 26/07/2010 – Expediente N° 159-171.446/10

Artículo 1° - Dar por aprobada la compra directa con la modalidad de libre elección por negociación directa N° 235/10, conforme a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Art. 2° - Adjudicar la Contratación aprobada en el artículo precedente a la firma "Pan Solidario – Sociedad del Estado", por un monto total de \$ 84.283,50 (pesos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres con 50/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 01: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 06 - Bienes de Consumo – Código: 071300030600 – Ejercicio vigente.

Van Cauwlaert

Ministerio de Educación – Resolución N° 3409 – 26/07/2010 – Expediente N° 159-166.494/10 Cuerpos I al VII

Artículo 1° - Adjudicar a la firma "NEC Argentina S.A.", la Licitación Pública N° 11/10 del Ministerio de Educación y/o Licitación Pública N° 27/10 de Coordinación de Compras en base a las ofertas y muestras presentadas, para la adquisición e implementación de un sistema informático conforme a las necesidades planteadas por la Junta Calificadora de Méritos y Discipli-

nas del Ministerio de Educación, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente, según el siguiente detalle:

NEC Argentina S.A.: Por un monto de \$ 285.366,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y seis).

Monto Total Adjudicado \$ 285.366 (pesos doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y seis).

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

Van Cauwlaert

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3048, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100016656

R. s/c N° 2236

Dirección General de Rentas

Salta, 23 de Julio de 2.010

RESOLUCION GENERAL N° 10/2.010

VISTO:

La nota de fecha 23 de Julio de 2.010 emanada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita, a esta Dirección, la prórroga de los vencimientos del día 22 de Julio de 2.010 a fin de considerar pagadas en término, en el día de la fecha, las declaraciones juradas de escrituras públicas – Formulario 06 -;

Que fundamenta su pedido en razón que el citado día 22 del corriente, durante algunas horas de la mañana, la citada entidad registró inconvenientes técnicos en su red informática;

Que por lo tanto, las Declaraciones Juradas de Escribanos, con vencimiento en el día citado, se verán imposibilitadas para su formal cumplimiento;

Que en consecuencia resulta necesario dejar debidamente regularizada la situación respecto de los contribuyentes mencionados,

Por ello, de conformidad a lo que disponen los artículos 5°, 6° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresadas en término las obligaciones tributarias correspondientes a las Declaraciones Juradas de Escribanos – Formulario 06-, con vencimiento el día 22 de Julio de 2.010, que fueran abonadas el día 23 de Julio de 2.010.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga, por lo que, los pagos realizados con posterioridad, serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el 22 de Julio de 2.010.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General

Dirección General de Rentas – Salta

Sin Cargo

e) 30/07/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100016526

F. N° 00001-25698

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta – UCEPE

Mejores Escuelas – Mas Educación

Programa Plan de Obras

En el Marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública Nacional N° 17/10

Presupuesto Oficial: \$ 745.756,48

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 5073 – S/N"

Localidad: Rosario de Lerma.

Departamento: Rosario de Lerma – Provincia de Salta

Fecha de apertura: 23/08/2010 – Horas: 11:30 Calle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (ciento cincuenta) días

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, Hasta el 19/08/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 23/08/2010 hs. 11:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.P.N. Miguel Alfonso Isola

Coordinador General

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta.

Imp. \$ 500,00

e) 21/07 al 03/08/2010

O.P. N° 100016481

F. N° 0001-25622

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Plan de Obras Mayores

Mejores Escuelas – Más Educación

En el marco del Programa Plan de Obras Mayores

Se anuncia el llamado a la

Licitación Pública Nacional N° 14/10

Presupuesto Oficial: \$ 1.081.651,90

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 4145 Dr. Robustiano Patrón Costas"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán – Provincia de Salta

Fecha de apertura: 20/08/2010 – Horas 09:30 Calle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 1.100 (Pesos Un mil cien)

Plazo de Ejecución de la Obra: 180 (ciento ochenta) días.

Consulta y Venta de Pliegos UCEPE, Hasta el 18/08/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 20/08/2010
hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 19 al 30/07/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100016666 F. v/c N° 0002-0799

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Prorroga de Apertura
Licitación Pública N° 88/10

Objeto: "Adquisición de 52 Motos y 4 Camionetas 4 x 2 – Doble Cabina"

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 295-2513/2010.

Debido a los pedidos de aclaratorias, recepcionados en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, se prorroga la fecha de apertura, la que estaba prevista para el día 03/08/2010, quedando fijada la misma de la siguiente manera:

Fecha de Apertura: 10/08/2010 – Horas: 12:00.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe de Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 30/07/2010

O.P. N° 100016616 F. v/c N° 0002-0787

Ministerio de Desarrollo Económico
Secretaría de Asuntos Agrarios
Licitación Pública N° 004/2010

Obra: Sala Apícola – Parque Industrial Gral. Güemes
– Provincia de Salta

Localidad: Gral. Güemes

Departamento: Güemes

Sistema de Ejecución: Contratación Art. 9 – Ley N° 6.838

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 26 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Asuntos Agrarios,
20 de Febrero N° 465 – Salta.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil, con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos cuatrocientos, con 00/100).

Pliegos – Consideraciones de Interés:

El precio del pliego deberá ser abonado en los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de Agosto de 2010, en oficinas del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.), del Ministerio de Desarrollo Económico, Av. Los Incas s/N°, Centro Cívico Grand Bourg, 1° bloque, 1° piso, ala este, desde las 8:00 hasta las 14:00 hs., por alguna de las siguientes opciones:

a) efectivo;

b) cheque (en este caso, el S.A.F. emitirá recibo provisorio, a reemplazar por el recibo oficial cuando el cheque resulte acreditado en cuenta);

c) depósito bancario en la cuenta corriente en pesos N° 3-100-0008000475-6 del Banco Macro, Sucursal Salta, C.B.U. N° 2850100-6 3000080004756-1 (se deberá presentar el original del depósito en el S.A.F.).

La entrega del pliego se realizará en los días lunes 2, martes 3 y miércoles 4 de Agosto de 2010, desde las 8:00 hasta las 14:00 hs., en oficinas de la Secretaría de Asuntos Agrarios, 20 de Febrero N° 465, con la presentación, por el interesado, del recibo oficial emitido por el S.A.F. que acredite el previo pago. En estas oficinas, los pliegos podrán ser consultados, previo a su compra, desde el día jueves 29 de Julio de 2010, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. hasta el último día de su venta, es decir, miércoles 4 de Agosto de 2010.

Ing. Gustavo Rodríguez Issler
Coordinador General

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/07/2010

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100016655 F. N° 0001-25856

Ministerio de Planificación Federal**Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad: llama a Licitación Privada de la siguiente Obra:

Licitación Privada N° 02/10 del 5° Distrito – Salta**Adquisición de Minibús para Transporte de Personal**

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00

Valor del Pliego: Sin Costó

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V. – Tel: (0387) – 4233719
– Fax: 4233207.

Recepción de las Ofertas: Hasta el 26 de Agosto de 2.010 Hs. 10:00

Apertura de Oferta: Se realizará el 13 de Agosto de 2.010 a las 11:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V. – Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 100,00 e) 30/07 y 02/08/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100016667 F. v/c N° 0002-0800

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Concurso de Precios N° 01/2010****Art. 10 de la Ley N° 6.838****Expte. 17-7.085/10 Res N° 315/10 Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Dirección General de Estadísticas****Adquisición de Equipos Informáticos****Sistema de Ejecución: Concurso de Precios Art. 10 Ley N° 6.838**

Fecha de Apertura: 13 de Agosto de 2.010 a horas 11:00

Lugar de Apertura: Coordinación General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Avda. de Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja – Ala Oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 34.846,00 (Pesos Treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis)

Precio del Legajo: \$ 34,00 (Pesos Treinta y cuatro)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 02, 03 y 04 de Agosto de 2.010 de 08:00 a 14:00 horas en el Servicio Administrativo Financiero de Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Avda. de Los Incas s/n 2° Bloque Planta Baja – Ala Oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 13 de Agosto de 2.010 a horas 10:30.

Lugar de Recepción de las Ofertas: Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Avda. de Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja – Ala Oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

C.P.N. Carlos M. Joya

Director General

Dirección Gral. Estadística

Ministerio Finanzas y O. Públicas

Imp. \$ 50,00

e) 30/07/20: 0

CONCESION DE AGUA PUBLICA PARA USO RECREATIVO

O.P. N° 100016662

F. N° 0001-25874

Ref. Exptes. N° 34-12.590/10

Los señores Sandra Daniela Ibañez y Rodolfo Jesús Palacios, solicitan concesión de uso recreativo, para el desarrollo de la actividad de Rafting en el tramo del Río Juramento que se ubica entre las siguientes coordenadas; lugar de largada de las embarcaciones 25° 17' 33.54" S y 65° 16' 14,35" O y la llegada se ubica en las coordenadas 25° 14' 31.40" S y 64° 12' 55.49" O, zona esta denominada "El Cañón". La cancha de rafting tiene una extensión aproximada de 12 kilómetros. El plazo de vigencia de esta concesión, será de diez años conforme C.A. Art. 122.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 122, 118, 122 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en

toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650

Piso 1° de esta ciudad. Salta, 29 de julio de 2010.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 30/07 al 05/08/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100016664

F. N° 0001-25877

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Norma Sebastiana Valdez p/Suc. de Rene Eladio Valdez, ha solicitado la Renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: Los Pinos – Expte. N° 14533 – ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma; Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3533952.73	7246373.12
3534378.00	7245597.69
3534235.85	7245750.71
3534006.27	7246107.66
3533829.40	7246253.57

Superficie 10 has. 5530 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/07 y 09 y 20/08/2010

O.P. N° 100016652

F. N° 0001-25849

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 19.679, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de borato, litio, sulfatos de sodios, sales alcalinas y alcalinas terreas, Mina: Incahuasi V, en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

X	Y
7333276.00	2649000.00
7333276.04	2651677.95
7324320.22	2651677.95
7324320.22	2649000.00

P.M.D.: X= 7.326.530.61 – Y= 2.649.495.35 –
Cerrando la superficie registrada 2.398 has. 3184 m2.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 30/07 y 05 y 13/08/2010

O.P. N° 100016651

F. N° 0001-25849

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez en Expte. N° 20.002 Cateo ha solicitado permiso de cateo 9.895 has. 5.675 m2 en el Departamento: Los Andes, en el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

X	Y
1 7366708.67	3474396.58
2 7366708.67	3481160.31
3 7349391.12	3481160.31
4 7349391.12	3475518.16
5 7355689.09	3475518.16
6 7355689.09	3476248.56
7 7361689.09	3476248.56
8 7361989.09	3474396.58

Superficie registrada total 9.895 has. 5.675 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, matrículas: 302, 105, 131, 145, 144, 146, 123, 279, 305 del Dpto. La Poma y 1.412 del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 30/07 y 09/08/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000095

F. N° 0006-0095

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Planta Baja – de esta ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Corral, Felipe; Romero, Leonarda s/Sucesorio” – Expte. N° 305.493/10, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Julio de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2010

O.P. N° 600000094

F. N° 0006-0094

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Pérez, María Mercedes s/Sucesorio” Expediente N° 298.768/10 cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 30 de Junio de 2.010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2010

O.P. N° 600000093

F. N° 0006-0093

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Lescano Higinio y Ontiveros de Lescano, Dionicia Sucesorio” – Expte. N° 29.516/82, cita por edictos que se publicarán durante tres

días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Abril de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2010

O.P. N° 100016660

F. N° 0001-25872

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Rivero Gladys Sara - Sucesorio” – Expte. N° 282.205/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Salta, 8 de Julio de 2.010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2010

O.P. N° 600000091

F. N° 0006-0091

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Couceiro, Alfredo Gumercindo; Marra, María Elena s/Sucesorio” – Expte. N° 298.753/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Julio de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2010

O.P. N° 600000090

F. N° 0006-0090

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Quiroz, Natividad; Pastrana, Manuel Antonio s/Sucesorio” – Expte. N° 300.014/10, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Natividad Quiroz y Manuel Antonio Pastrana, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 14 de Junio de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2010

O.P. N° 600000089

F. N° 0006-0089

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Primera Nominación, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Margarita Sabha”, Expte. N° 19.874/10, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Margarita Sabha – D.N.I. N° 03.569.578, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (03) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Firmado: Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 16 de Junio de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2010

O.P. N° 600000088

F. N° 0006-0088

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Aviles Florentín - Sucesorio” – Expte. N° 276.065/9, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el

diario de mayor circulación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de Marzo de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2010

O.P. N° 100016638

F. N° 0001-25845

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Palacio, Luis Domingo – Sucesorio” Expte. N° 275.225/09. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Junio de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2010

O.P. N° 600000086

F. N° 0006-0086

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: “Sensano Camacho, Valentín o Cenzano Valentín – Sensano Rojas, Héctor Víctor o Cenzano Rojas, Héctor Víctor – Sucesorio”, Expte. N° 307.718/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación de este edicto, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 24 de Junio de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 100016615

F. N° 0001-25803

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Romero, Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 196.185/07, declara abierto el sucesorio de la Rosa Romero, ordenar citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Gutiérrez, Juez. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 100016604

F. N° 0001-25792

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nom., Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sayate Mustafa, Ramón por Sucesorio" Expte. N° 302.035/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 03 de Mayo de 2010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 100016602

R. s/c N° 2230

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Mamani José Antonio – Sucesorio", Expte. N° 1-283.854/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de

mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Junio de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/07/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000092

F. N° 0006-0052

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

El 30/7/10 a 15:30 hs. En Mzna. 407 "a" Lote 25 – B° 17 de Octubre de esta ciudad Remataré s/base y a ctdo. con el 10% com. ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comp una comput. compues. por cpu: c. notebook pc, monitor Samsung Sync Master 180, teclado cx notebook, 2 parlant. idem mca., mouse, impresora Epson EPL 6200 I y una balanza digital Kretz pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig para el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 4º Ncia Dr. Sergio Alejandro Bonari N° 2 en juicio s/Ejec. Fisc. (CUIT 30-67318211-1) – Expte. N° 221.988/08 – Ectie. por 1 día en el Bol. Ofic. Y El Nuevo Diario. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado in:re: bil – Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 155-747.372.

Imp. \$ 30,00

e) 30/07/07/2010

O.P. N° 100016654

F. N° 0001-25855

Banco de la Nación Argentina

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE y REDUCCION

Un Inmueble en Avda. San Martín N° 103
General E. Mosconi – Tartagal

Base: \$ 130.000,00 – Reducción 25%

El día 5 de Agosto de 2.010 a horas 18,30 en ca. le Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal por Disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. Federal N° 2 Secretaría N° 3 de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Calderín, Juan y Zigarán, María Elena – s/Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 3-450/99, Remataré con la Base de \$ 130.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble ubicado en Avda. San Martín N° 103, esquina salvador mazza de la Localidad de General E. Mosconi, identificado como Catastro N° 21.014 – Sección A, Manzana N° 31, Parcela N° 18, de 15,76

mts. x 22,670 mts. Ochava 6,00 mts. Supt. Total 348,767 mts² limites: NO Avda. San Martín – NE Mat. 21.015 parc. 18-b SE Mat. 5.987-parc. 17 SO Avda. San Martín Mejoras: En el Inmueble se encuentra construida una casa de ma-terial, revoque a la cal, techo de chapas de zinc, con un sobre techo de chapas de zinc, el que cuenta con estructura metálica, tipo tinglado, al frente tiene construida una vereda de mosaico tipo vainilla, un toldo metálico, tipo rebatible que cubre todo el frente, donde posee dos portones metálicos de 3,00 mts. de ancho aprox. Una puerta de 0,70 mts. Aprox. Una puer- ta de dos hojas, de aluminio de 1,60 mts. aprox. Dos ventanas vidrieras cubiertas con rejas de aluminio, un porch, techo de chapas de fibrocemento, cielorrasos de tel-gopor, piso de mosaicos calcáreos, cerrados con una verja de hierro, en el lateral sobre calle Salvador Mazza, tiene tres ventanas cubiertas con rejas de hierro, tiene una depend- dencia, utilizada como oficina de 4,00 mts. x 4,00 mts. Piso de Cerámica, un salón de 6,00 mts. x 7,00. Piso de mosaicos calcáreos, un comedor de 3,50 mts. x 10,00 mts. Aprox. Piso de mosaicos graníticos, un salón de 7,00 mts x 4,50 mts. Aprox. Piso de mosai- cos graníticos dos dormitorios de 4,00 mts x'4,00 mts. Aprox. piso de mosaicos calcáreos, un baño de primera, una cocina instalada, piso de mosaicos, todas las de- pendencias tienen cielorraso de telgopor, un lavadero techado, un baño, un depósito de 2,00 mts. X 2,00 mts. Piso de mosaicos calcáreos, un garaje de 3,50 mts. x 15,00 mts. Aprox. Cubierto con un toldo metálico tipo rebatible, piso de mosaicos vainilla, en el límite este y parte del límite Sur está cerrado con una tapia de mam- postería de ladrillos comunes. Todo la carpintería inter- ior es de madera. Servicios: Instalados de agua corrien- te, luz eléc-trica, gas, telefono y video cable, servicios exteriores, pavimento barrido de calles, alumbrado pú- blico y recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se en-cuentra ocupado por la Sra. María Elena Zigarán y su grupo familiar en calidad de propietaria, Deudas por Impuestos: Tasas y Contribuciones a la Municipa- lidad de General E. Mosconi la suma de \$ 3.479,96 al 02-02-2.010, haciéndose constar que las tasas, impues- tos y contribuciones estarán a cargo del comprador en subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% Sellado DGR 1,25%, el mismo puede ser visitado en horario Comercial. Nota: Si fracasare el primer Remate por falta de postor pasa- do 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 97.500,00. Podrá

hacerse ofertas en sobres cerrados quienes deberán pre- sentarlos ante el suscripto Martillero en el domicilio de subasta y en el lugar del remate durante el término de Edictos, debiéndose indicar el monto de la oferta, domi- cilio constituido, importe de la seña y comisión en che- ques certificado o en su caso, boleta de depósito Judi- cial. Concluido el Remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen a la li-branza de cheques judi- ciales si correspondiere. Asimismo se confeccionará una planilla y se agregará a los autos, con indicación de las ofertas recibidas y devolución de seña, como así tam- bién se proporcionará a cada oferente, sobre en que depositará su oferta cruzando con la firma su cierre, los que se abrirán en presencia del público, ante del Remate leyéndose las ofertas en voz alta. Mayores datos a Bco. Nac. Arg. Suc. Tartagal en horario Bancario, y/o al suscripto Martillero. Ramón E. Lazarte – Martillero Público Na-cional. T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 120,00

e) 30/07/2010

O.P. N° 100016625

F. N° 0001-25818

Por MARCELA VAZQUEZ**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en el Carril**

El día 30/07/10, hs. 18.00 en calle J.M. Leguizamón N° 1881, ciudad, Rematare c/base de \$ 2.454,54 (2/3 V.F.) el inmueble Matrícula 2504 – Secc. H – Manz 10 – Parc. 8 de El Carril. Ext: Fte: 18 m. Fte. E: 10 m. Cdo. N: 18 m. Cdo. O: 10 m. Sup: 180 m². Limites: N: Catastro 2503 del IPDUV; S: av. s/nombre; E: Calle Saavedra, especio verde y peatonales; O: Matr. 2503 del IPDUV. Ubicación: calle San Rafael esq. Calixto Gauna N° 25 – fte. Plaza B° Arturo D'Andrea – El Carril. Descripción: fte. c/verja de piedra y rejas de hierro, 1 puerta de madera de acceso. 1 comedor c/techo chapa y cielo raso c/piso cmto. Alisado, c/3 ventanas c/ rejas 2 dorm, c/techo y piso idem al cmdor. c/2 ventnas c/vidrios y rejas. Una ampliación que hace de coc-com de 4x3m, paredes de bloque, piso cmto alisado, techo loza, 1 ventana c/vidrio y rejas. 1 puerta madera. Otra ampliación de 7 x 3 m c/paredes de bloques y piso cmto alis c/techo loza c/1 ventana gde. de 4 hojas de madera, adentro c/1 lavadero c/azulejos. 1 baño de 1ra c/azule- jos, piso ceramico, 1 pta. Madera. Fondo, patio cerrado c/paredes de bloque a la vta, piso cmto alisado c/mitad

alisado c/mitad techo chapa 7x5m y la otra mitad c/ parasombra. 1 porton c/caño estructural c/tela metálica a 2 hojas grandes. Servicio: agua, luz, cable, una calle asf. Otra de ripio. Ocupación: el demandado (propiet), esposa, hija y nieto (s/fs. 55-56). Ordena: Sr. Juez C y C Ira. Inst. 3ra. Nom. Secr. Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido c/Frías, Julián Servando – Ejec. de Sentencia, Expte. N° 226.539/08. F. de Pago: seña 30%, más 1,25% de DGR, c/mas 5% de comisión, todo en el acto a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta, no se suspende por día inhábil. Impuesto a la Transf.. Ley 23905 art. 7, no se incluye, deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos: 2 días en B.O. y D. El Tribuno. Informes: Mart. Publ. Edith Marcela Vázquez, cel 154476157. Monotr.

Imp. \$ 60,00

e) 29 y 30/07/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000087

F. N° 0006-0087

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Sánchez, Gregorio vs. Leguizamón, Leopoldo y/o s/Sucesores; Leguizamón, Martín y/o s/Sucesores y Otros – Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 1-147.026/06, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos de María Lidia Gómez; Emma Nyta Ofelia Leguizamón y/o sus herederos; Delfin Galo Leguizamón y/o sus herederos; Juan Martín Leguizamón y/o sus herederos; Luis Gonzalo Leguizamón y/o sus herederos, y Lisandro Saravia Toledo y/o sus herederos para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 CPCC). Salta, 8 de Julio de 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2010

O.P. N° 100016612

F. N° 0001-25799

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial

del Norte – Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos, “Tejerina Rodas, Dominga Libertad c/Tejerina Rodas, Eulogio s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 14.412/04 cita al demandado o a sus herederos a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días desde la última publicación bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 24 de Junio de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/07/2010

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100016658

F. v/c N° 0002-0798

Edicto Complementario

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “Toledo Nelly Beatriz por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”, Expte. N° 258.975/9, hace saber que en fecha 27 de julio de 2.010 se ha declarado la Quiebra de la Sra. Nelly Beatriz Toledo, D.N.I. N° 11.108.476, CUIL N° 27-11108476-4, con domicilio real en el Barrio Casino, Block N, Departamento N° 38, Piso 3° y domicilio legal en calle 10 de Octubre N° 147, Planta Alta, Of. N° 1 ambos de ésta ciudad de Salta. Se Ordena la continuación de sus funciones la Sindico C.P.N. Silvia Antonia Yarade de Estrada, y se hace saber que la misma fija como días y horarios de atención para los pedidos de verificación, los martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 en calle Las Araucarias N° 155 de esta ciudad. Secretaria, 29 de Julio de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/07 al 05/08/2010

O.P. N° 100016645

F. v/c N° 0002-0793

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Toledo Nelly Beatriz por Concurso Preventivo (pequeño)” Hoy Quiebra, Expte. N° 258.975/

9, hace saber que en fecha 27 de julio de 2.010 se ha declarado la Quiebra de la Sra. Nelly Beatriz Toledo DNI N° 11.108.476, CUIL N° 27-11108476-4, con domicilio real en el Barrio Casino, Block N, Departamento N° 38, Piso 3° y domicilio legal en calle 10 de Octubre N° 147, Planta Alta, Of. N° 1 ambos de ésta ciudad de Salta. Se Ordena la continuación de sus funciones a la Síndico C.P.N. Silvia Antonia Yarade de Estrada. Se Reserva el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constata la existencia de bienes de propiedad del fallido. Se Señala el día 10 de Septiembre de 2010 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 29 de Octubre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ, así como el recálculo de los créditos admitidos en el Concurso. (arts. 200 y 35 y 202 LCQ). El día 13 de Diciembre de 2010 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5°

LCQ). Secretaría, 27 de Julio de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/07 al 04/08/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100016665

F. N° 0001-25880

La Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: "Trigona, Tomás Antonio c/Banco Mayo Coop. Ltda. – Sumario – Escrituración" Expte. N° 236.620/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a comparecer a juicio a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 89.641 del Departamento Capital de la Provincia de Salta, ubicado en Pasaje Peña N° 921, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 26 de Julio 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100016657

F. N° 0001-25867

Minera Marimari S.A.

1. Socios: Argañaraz, Diego Gabriel, D.N.I. N° 23.953.766, CUIT N° 23-23953766-9, soltero, de profesión Contador Público, nacido en fecha 05/08/1974, con domicilio en Mzna. "A", Casa 3, B° Los Pinos II de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino y el señor Lucca, Carlos Alberto, D.N.I. N° 23.749.681, CUIT N° 20-23749681-8, casado, de profesión Contador Público, nacido en fecha 23/03/1974, de nacionalidad argentina, con domicilio en Mzna. "C", Casa 8, B° Los Pinos II de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

2. Fecha de Constitución: 26 de Abril de 2010, según Escritura Número Noventa y Cuatro.

3. Denominación: Minera Marimari S.A.

4. Domicilio: Mzna. "A", Casa 3, B° Los Pinos II. Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la actividad de: A) La exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficios, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. B) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con la minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, local-

zación, extracción, o purificación de los productos mencionados, así como los trabajos de cateo. C) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. D) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras, y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficies, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. E) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el contrato social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) que se divide en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos y con valor de pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El señor Argañaraz, Diego Gabriel, Diez Mil (10.000) Acciones, es decir un capital nominal de pesos cien mil (\$ 100.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y el resto a integrar en el plazo de dos años; El señor Lucca, Carlos Alberto, Diez Mil (10.000) Acciones, es decir un capital nominal de pesos cien mil (\$ 100.000,00), integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) y el resto a integrar en el plazo de dos años.

8. Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, son reelegibles y permanecen en su cargo hasta tanto que la próxima asamblea designe un reemplazante. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Los socios resuelven en este acto Fijar en Un (1) miembro Titular y Un (1) miembro Suplente para integrar el Directorio de la Sociedad, designando a tal fin como Director Titular y Presidente al Sr. Diego Gabriel Argañaraz, D.N.I. N° 23.953.766, y como Director Suplente al Sr. Carlos Alberto Lucca, D.N.I. N° 23.749.681. El Presidente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Cuarta del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa.

9. Ejercicio Económico: El día 31 de Marzo de cada año.

10. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura mientras el capital social no exceda el monto requerido para ser encuadrada en el artículo 299 de la Ley 19.550, en cuya oportunidad, la Asamblea designará síndicos titulares y suplentes, sin necesidad de reformar el Estatuto, todo ello sin perjuicio del derecho de contralor que el artículo 55 de la misma Ley reconoce a los accionistas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Julio de 2010. Dra. Martha González Diez de Bocan, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/07/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100016668

F. N° 0001-25883

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria.

ria para el día 18 de Agosto de 2010, a las 15:00 hs, en primera convocatoria, en calle Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19550, en relación a los Estados Contables, Memorias, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico n° 4 iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3.- Consideración de la Gestión del Directorio durante el período del año 2009.

4.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico n° 4.

5.- Elección del miembro de la Comisión fiscalizadora vacante.

6.- Análisis de los resultados. Distribución de utilidades.

7.- Asignación de honorarios al Directorio.

8.- Consideración de las retribuciones a los miembros de la comisión fiscalizadora.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma.

Darío Oscar García
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 30/07 al 05/08/2010

O.P. N° 100016590 F. N° 0001-25775

Fuente Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Fuente Güemes S.A. convoca a los Sres. Accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Agosto de 2010, en el domicilio social, sita en la calle Las Talas 770 de la ciudad de Rosario de la

Frontera, Provincia de Salta, a horas 17, para considerar el siguiente:

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Lectura y aprobación de los Balances Generales y demás documentación requerida por el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, por los ejercicios cerrados al 31-12-2008, y el 31-12-2009.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

1.- Cambio del domicilio social y legal.

2.- Aprobación venta de inmueble matrícula 9.824 depto. Rosario de la Frontera.

Pablo Elliott
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 27/07 al 02/08/2010

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100016661 F. N° 0001-25873

Servicios Mineros Metán S.R.L.

Modificación de Cláusula Octava del Contrato Social

1) Por Acta N° 16, de fecha 10 de mayo de 2010, folios 18 y 19 del Libro 1 de Reunión de socios, los socios señores: Lucio Baldomero Vazquez, L.E. 7.246.026 y Alejandro Dudley Brown L.E. 4.156.792 representativos del 100% del capital social, resolvieron modificar la cláusula octava del Contrato Social de Servicios Mineros Metán S.R.L. sobre administración y representación de la sociedad, quedando redactada de la siguiente forma: "Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de gerentes, entre un mínimo de uno y máximo de dos quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado, siendo en administración conjunta, solidariamente responsables y deberán prestar una garantía para el desempeño de sus funciones, a satisfacción de la sociedad, aprobada por la totalidad de los socios. Podrán ser removidos en su administración y renunciar en cualquier tiempo, en el marco art. 129 - 1er. apart. y 130 ley 19.550. Tendrán las más amplias facultades única-

mente para administrar y disponer de los bienes, en los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Sin ningún tipo de limitaciones. También representará a la sociedad ante instituciones privadas y oficiales. La sociedad podrá nombrar otros gerentes, socios ó no y reemplazarlos con las atribuciones que se fijan en el presente con la conformidad unánime de los socios. 3) Gerente: Se designa al socio Alejandro Dudley Brown, L.E. N° 4.156.792, con domicilio en calle

Rivadavia n° 409 de esta ciudad y una garantía de \$ 5.000, en el cargo de gerente para la administración y representación legal de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/07/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 30/07/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100016663

F. N° 0001-25876

**Asociación Salteña Amateur de Hockey
sobre Césped y Pista**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salteña de Amateur de Hockey s/ Césped y Pista, convoca a los Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede Social de la Entidad, sito en el Micro Estadio Delmi – Oficina 6 de esta ciudad, el día Jueves 19 de Agosto del cte. Año, a Hs. 21,00 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Poderes de Delegados, autorizados a votar con la cantidad de votos que cada afiliada posee, presentación firmada por el Presidente de cada Club.

2.- Nombramiento de un Secretario para redactar el Acta.

3.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

4.- Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio Año 2009.

5.- Informe del Organó de Fiscalización.

6.- Tratamiento y Fijación de aranceles (fichaje, pases y afiliación anual)

7.- Tratamiento del cupo de Pases de jugadores/as Nivel Local

8.- Renovación Parcial de Autoridades para conformar la Comisión Directiva (Presidente – Secretario – Prosecretario – Pro tesorero – 1er. Vocal Titular – 3er. Vocal Titular – 1er. Vocal Suplente y 2do. Vocal Suplente

9.- Designación de 2 delegados de Clubes afiliados para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

Viviana Juárez Munizaga
Secretaria

Imp. \$ 40,00

e) 30/07/2010

O.P. N° 100016659

F. N° 0001-25871

Centro Vecinal Villa Esmeralda – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2010 a horas 15,30; en su sede social Clara de Villarreal Med. 405 de V° Esmeralda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial y Balances 2007, 2008 y 2009 e informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se sesionara con los socios presentes.

Roberto Angulo
Presidente
Saturnina G. de Lozano
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 30/07/2010

O.P. N° 100016653

F. N° 0001-25854

María del Valle Garbarino
Presidente**Asociación Grupo Autoayuda Contra
la Obesidad Salta (A.G.A.C.O.)**

Imp. \$ 20,00

e) 30/07/2010

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Grupo de Autoayuda contra la Obesidad (A.G.A.C.O.), convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Agosto de 2.010 a las 18,00 horas, en la sede de la Asociación, sito en calle San Juan n° 619 de la Ciudad de Salta – Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Cubrir cargos para completar la Comisión Directiva.

RECAUDACION

O.P. N° 100016669

Saldo anterior Boletín	\$ 358.429,98
Recaudación Boletín del día 29/07/10	\$ 2.349,80
TOTAL	\$ 360.779,78

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.